I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000029

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 27 ENE 2014

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/003/2014 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/082 /2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 245/2013 de Secretaria Municipal, la Función N° 48, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a doña **CRISTINA ALEJANDRA ACEVEDO MELENDEZ** cédula nacional de identidad Nº12.868.893-5, de profesión Ingeniero de Ejecución en Ambiente, para que realice la siguiente función específica: "Gestión de nuevos proyectos de inversión, PMU,FNDR, Circular N° 33 y nuevas fuentes de financiamiento durante el año 2014." en la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 15.600.000.- (quince millones seiscientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas de $ 1.300.000 .- (un millón trescientos mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Secretaria de Planificación y Coordinación - Secplan.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia de la Secretaria de Planificación y Coordinación - Secplan.

4. La Srta. **ACEVEDO MELENDEZ** cumplirá en la Secretaria de Planificación y Coordinación - Secplan.

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000029

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

6. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio fueron remitidos para su registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/187/2013**.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

HERNÁN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/MIEE/ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal revisar